

Comisión Permanente de Hacienda Viernes 26 de abril de 2024 a las 09:30 hrs. Sala de Juntas "Gabriel Flores" de la Secretaría General

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda:

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes:

Dra. Irma Leticia Leal Moya;

Lic. Jesús Palafox Yáñez;

C. Zoé Elizabeth García Romero; v

Mtro, Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apovo:

C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General;

Mtro, Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;

Mtra, María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;

Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y

Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número RG/303/2024 Fecha: 15 de abril de 2024

Solicita: Rectoría General

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA EXTENSIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN (COOPERATION AGREEMENT) CON EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA DE LA CIUDAD DEL MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY (MIT MEDIA LAB). El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el documento emitido por Mayra Eugenia Gamboa González, Directora del Laboratorio en Ciencia de la Ciudad y profesora del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, mediante el cual solicita autorización para la extensión del Convenio de Colaboración (Cooperation Agreement) con el grupo de investigación en Ciencia de la Ciudad del Massachusetts Institute of Technology (MIT Media Lab). La propuesta de renovación de dicho Convenio se pretende por un período del 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2025.

Fundamento: numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, de la Universidad de Guadalajara, 2.13 Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales Sólo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de financiamiento. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales que impliquen la obligación de la Institución de realizar eroaciones en dos o más ejercicios presupuestales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Conseio General Universitario, previa solicitud diriaida al Rector General, siempre y cuando se justifiquen las razones que motiven la multianualidad del acto y la figura jurídica con la que pretende formalizarse. El financiamiento del proyecto quedará sujeto a la disponibilidad de recursos, por lo que los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales correspondientes, deberán establecer dicha disposición. Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.

Página 1 de 7

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12 Tel. Dir. 3134 2243







Universidad de Guadalajara

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza la extensión del Convenio de Colaboración (Cooperation Agreement) con el grupo de investigación en Ciencia de la Ciudad del Massachusetts Institute of Technology (MIT Media Lab); el cual dio inicio en el año 2019, para el establecimiento de un Laboratorio en Ciencias de la Ciudad en la Universidad de Guadalajara, como parte del Museo de Ciencias Ambientales, y así continuar formando parte de la red global de laboratorios del MIT como parte de la red global de dichos laboratorios coordinados por el MIT Media Lab, con una vigencia del 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2025, con cargo a recursos provenientes de la fuente de financiamiento recursos autogenerados, P3e 275083.

Oficio: número RG/323/2024 Fecha: 22 de abril de 2024

Solicita: Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/146/2024, del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en donde turna el diverso No. CGIPV/0107/2024, signado por la Dra. Ana Marcela Torres Hernández, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación, quien solicita ampliación presupuestal por \$8,549,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) para el Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados (Antes PROINPEP), perteneciente al Fondo Institucional Participable denominado "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado", de acuerdo a lo siguiente:

F	Recurso del Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados (antes PROINPEP)					
	Inicial conforme al Presupuesto	Después de las transferencias entre	Después de autorizada la			
#	de Ingresos y Egresos 2024 de	partidas presupuestales, conforme a	ampliación presupuestal			
	la Universidad de Guadalajara.	la solicitud CGIPV/0060/2024.	solicitada.			
1	\$40,000,000.00	\$41,375,000.00	\$49,924,000.00			

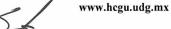
La ampliación presupuestal objeto del presente oficio se solicita tomando en consideración, que el presupuesto inicialmente otorgado resulta insuficiente para fomentar la mejora continua y aseguramiento de la calidad de los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara. En este sentido, las transferencias entre partidas presupuestales solicitadas mediante oficio CGIPV/0060/2024, distribuyen los recursos con los que hasta ese momento cuenta el programa, sin embargo, el monto de apoyo que se podría otorgar los programas de posgrado es aproximadamente un 18% menor al otorgado en el ejercicio fiscal 2023. De tal forma que, con la presente solicitud de ampliación se pretende por lo menos igualar el monto del apoyo económico otorgado en la edición anterior del programa. A manera de contexto, se tiene que desde 2022, fecha en que el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías extinguió el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), la Universidad de Guadalajara contaba con 208 programas reconocidos en dicho programa, de los cuales por nivel educativo son: 45 doctorados, 92 maestrías y 71 especialidades; y por nivel de PNPC: 17 de competencia internacional, 61 consolidados, 93 en desarrollo y 37 de reciente creación. De acuerdo con estas categorías se les otorgó las siguientes cantidades, por tres años consecutivos, 2021, 2022 y 2023:

Monto del apoyo que se otorga por categoría del reconocimiento PNPC y nivel académico del programa de posgrado.

ategoría del reconocimiento PNPC Nivel académico del programa de posgrado			
	Especialidad	Maestría	Doctorado
Reciente Creación	\$163,000.00	\$163,000.00	\$205,000.00
En Desarrollo	\$205,000.00	\$205,000.00	\$250,000.00
Consolidado	\$245,000.00	\$245,000.00	\$290,000.00
Competencia Internacional	\$285,000.00	\$285,000.00	\$330,000.00

Página 2 de 7

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12 Tel. Dir. 3134 2243





La oferta educativa de la Universidad de Guadalajara para el nivel educativo de posgrado ha incrementado en 233 programas, conforme a la numeralia institucional y la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación en ejercicio de su atribución relativa al apoyo a las distintas entidades de la Red Universitaria en el desarrollo de posgrados de calidad y pertinencia, y a través de sus diferentes proyectos y programas realiza esfuerzos continuos por garantizar las condiciones óptimas para el desarrollo y fortalecimiento del posgrado, no obstante, el monto autorizado para el Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados (antes PROINPEP), no es suficiente para cubrir las necesidades de su población objetivo, es decir, los 208 programas de posgrado participantes. En virtud de lo anterior, solicita la ampliación del presupuesto de este programa para apoyar con un monto equivalente al otorgado en 2021, 2022 y 2023, a los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara que contaban con reconocimiento de calidad vigente en el año 2022, del extinto PNPC, para mantener y consolidar los estándares de excelencia alcanzados, garantizar su pertinencia, así como atender los criterios prioritarios del SNP. Al respecto, el Rector General, menciona que tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, otorga visto bueno a la petición, por lo que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Inaresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

2.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza la ampliación presupuestal al Centro Universitario de Guadalajara, por la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), el cual será destinado para gastos de operación relacionados con el inicio de operaciones del Centro Universitario el próximo calendario 2024-B; con cargo a recursos de la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas

2.2. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la

ampliación presupuestal autorizada.

Página 3 de 7

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12 Tel. Dir. 3134 2243





3.

Oficio: número RG/345/2024

Fecha: 24 de abril de 2024

Solicita: Centro Universitario de Guadalajara

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, pone a consideración de los miembros de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, el oficio turnado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en el cual remite el diverso con número CUGDL/0061/2024 del Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Guadalajara (CUGDL), quien en seguimiento al inicio de cursos que tendrá dicho Centro Universitario, en el próximo calendario 2024-B, solicita un incremento presupuestal al subsidio ordinario del CUGDL por un monto de \$1,000,000,00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), el cual será destinado para gastos de operación relacionados con el inicio de operaciones del Centro Universitario. El Rector General, menciona que tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, otorga visto bueno a la petición, por lo que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

3.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza la ampliación presupuestal al Centro Universitario de Guadalajara, por la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), el cual será destinado para gastos de operación relacionados con el inicio de operaciones del Centro Universitario el próximo calendario 2024-B; con cargo a recursos de la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

3.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante

respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



Página 4 de 7 Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12 Tel. Dir. 3134 2243



4

Oficio: número RG/350/2024

Fecha: 25 de abril de 2024

Solicita: Sistema de Educación Media Superior

Asunto: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el diverso número VE/501/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien en alcance al diverso IV/04/2024/963/II, remite el oficio de petición No. SEMS/DG/0110/2024, firmado por el Mtro. Cesar Antonio Barba Delgadillo, Director General del Sistema de Educación Media Superior, por medio del cual solicita una asignación por la cantidad de \$1'074,348.00 (UN MILLÓN SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), para cubrir el pago de transporte de estudiantes y académicos de 28 escuelas regionales referidas en el oficio de solicitud. En la presente anualidad se pretende que, en una primera etapa y a finales de este mes y en el siguiente, los estudiantes y académicos de 28 escuelas regionales realicen un recorrido por las instalaciones del Centro Cultural Universitario (Pabellón, Librería Carlos Fuentes, Biblioteca Pública Juan José Arreola, Sala Placido Domingo, Sala 3 caja negra, Cineteca, Plaza Bicentenario, Museo y Jardín). El Rector General, menciona que tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, otorga su visto bueno a la petición, por lo que dicha aportación extraordinaria podría ser cubierta con cargo al Programa Institucional denominado "Fortalecimiento Académico", el cual es administrado por la Rectoría General y cuenta con recursos disponibles.

<u>Fundamento:</u> numeral 2.16, inciso a), de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a) Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario..."

4.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.16, inciso a), de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, se autoriza la transferencia de recursos al Sistema de Educación Media Superior, por la cantidad de \$1'074,348.00 (UN MILLÓN SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), para cubrir el pago de transporte de estudiantes y académicos de 28 Escuelas Regionales, que, en una primera etapa y a finales de este mes y en el siguiente, que realizarán un recorrido por las instalaciones del Centro Cultural Universitario (Pabellón, Librería Carlos Fuentes, Biblioteca Pública Juan José Arreola, Sala Placido Domingo, Sala 3 caja negra, Cineteca, Plaza Bicentenario, Museo y Jardín); con cargo a recursos provenientes del Programa Institucional denominado "Fortalecimiento Académico", el cual es administrado por la Rectoría General y cuenta con recursos disponibles.

2



Página 5 de 7

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12 Tel. Dir. 3134 2243



Universidad de Guadalajara

CONSEIO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio: número RG/351/2024

Fecha: 25 de abril de 2024

Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural

Asunto: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el diverso número VE/503/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. CGEDC/787/2024, signado por la Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, por medio del cual solicita una asignación por la cantidad de \$334,776.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), para cubrir el pago de transporte utilizado para las visitas de estudiantes y académicos al Centro Cultural Universitario. Se pretende que en los meses de abril y mayo del presente ejercicio, estudiantes y académicos visiten el Centro Cultural Universitario; y los Centros Universitarios considerados para estas actividades son los siguientes: • Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías; • Centro Universitario de los Valles; • Centro Universitario de la Costa Sur; • Centro Universitario del Norte; • Centro Universitario de los Altos, y • Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. El Rector General, menciona que tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, otorga su visto bueno a la petición, por lo que dicha aportación extraordinaria podría ser cubierta con cargo al Programa Institucional denominado "Fortalecimiento Académico", el cual es administrado por la Rectoría General y cuenta con recursos disponibles.

Fundamento: numeral 2.16, inciso a), de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, "2,16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a) Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario..."

5.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.16, inciso a), de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, se autoriza la transferencia de recursos a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, por la cantidad de \$334,776.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), para cubrir el pago de transporte utilizado para las visitas de estudiantes y académicos al Centro Cultural Universitario. En los meses de abril y mayo del presente ejercicio, provenientes de los Centros Universitarios siguientes: • Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías; • Centro Universitario de los Valles; • Centro Universitario de la Costa Sur; • Centro Universitario del Norte; Centro Universitario de los Altos, y
Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias; con cargo a recursos provenientes del Programa Institucional denominado

recursos disponibles.

6.

Oficio: número CG/1103/2024

Fecha: 17 de abril de 2024

Solicita: Contraloría General.

Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la Revisión Selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de Admisión de Alumnos correspondiente al Calendario 2024 A, del Centro Universitario de la Ciénega, según orden de revisión número 054/2024. No resultaron observaciones que hacer constar.

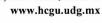
"Fortalecimiento Académico", el cual es administrado por la Rectoría General y cuenta con

6.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, que no resultaron

observaciones que hacer constar.

Página 6 de 7

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12 Tel. Dir. 3134 2243







Universidad de Guadalajara

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

7.

Solicita: Contraloría General.

Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión realizada a los bienes muebles inventariables adquiridos por la Universidad de Guadalajara, que se encuentran bajo custodia del Sistema Universitario de Bibliotecas, según orden de revisión número 02/2024. No resultaron observaciones que hacer constar.

- 7.1. ACUERDO. Notifíquese al Director del Sistema Universitario de Bibliotecas, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 7.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

8.

Solicita: Contraloría General.

Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la Revisión Selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de Admisión de Alumnos correspondiente al Calendario 2024 A, del Centro Universitario de los Valles, según orden de revisión número 060/2024. No resultaron observaciones que hacer constar.

- **8.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Valles, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- **8.2. ACUERDO**. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:50 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisjón Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En lepresentación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dra. Irma Leticia Leal Moya

C. Zoé Elizabeth García Romeço

Mtro. Guillermo Árturo Gómez Mata Secretario de Actas y Acuerdos

Página 7 de 7

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12 Tel. Dir. 3134 2243 www.hcgu.udg.mx